

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

> RECONOCE PAGOS EFECTUADOS POR ALUMNOS EN CONVENIO UNICIT **POR** CONCEPTO DE ESTAMPILLAS (RES. AC 46 DE

SANTIAGO. 20/07/2020 - 2399

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575; la Ley 19.880; la Ley 21.094, el Decreto Nº 241 del 2018 del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria 6818 de 2018 y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2018 se estipula que la USACH respetará aquellos pagos de arancel que los estudiantes en convenio hayan efectuado directamente a la UNICIT, en forma previa a la suscripción del convenio y cuyo servicio aún no se haya prestado, previa comprobación o verificación del mismo.

2. Que existen estudiantes en que han comprobado haber realizado pagos por concepto de estampillas de la forma establecida en el considerando anterior, por lo que el Administrador de Cierre procedió a dictar su Resolución Nº 46 de 2020 en la que reconoce estos pagos y que se tiene en cuenta para la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

RECONÓCESE los pagos efectuados por los/las siguientes estudiantes por concepto de estampillas:

N°	RUT	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	CARRERA	COD	MONTO
1		IBAÑEZ	MARTÍNEZ	ALEX CRÍSTIAN	MEDICINA VETERINARIA	2975	\$24.000
2		FUENTEALBA	IBACETA	NANCY MARCELA	MEDICINA VETERINARIA	2975	\$24.000

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad (transparencia activa), a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda atentamente a usted.

GUSTAVO RORLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JPJ/MFW

- Distribución: 1- Rectoría
- 1- Directora Ejecutiva Convenio UNICIT.
- 1- Departamento de Finanzas y Tesorería 1- Departamento de Beneficios Estudiantiles
- Contraloría Universitaria
- 1- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central